

## Desecha Suprema Corte de Justicia de la Nación acción colectiva contra Grupo MAS

Veracruz, Ver. a jueves 09 de diciembre 2021

### A nuestros usuarios:

Informamos que el día de ayer miércoles 8 de diciembre, *la Primera Sala* de la Suprema Corte de Justicia, **decidió rechazar la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la demanda de amparo directo presentada por la PROFECO en contra del DESECHAMIENTO de la acción colectiva difusa promovida en contra de Grupo MAS**, al considerar que la misma **no cumplía** con los requisitos de ***interés y trascendencia***.

De este modo, se ratifican las anteriores decisiones por las cuales se decretó el **rechazo de la Acción Colectiva**, tanto por el Juzgado Tercero de Distrito (expediente 07/2020) con fecha 16 de diciembre de 2020 como por el Primer Tribunal Unitario de Circuito, con fecha 28 de abril de 2021; en ambos casos por no reunir siquiera los requisitos de procedencia. Así, el amparo indirecto presentado por la PROFECO será analizado por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito y ***no por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación***.

Ante numerosas consultas de parte de nuestros usuarios que han sido mal informados para adherirse a la mencionada acción colectiva y a la medida suspensiva de corte de servicio para usuarios morosos que se había decretado en dicha causa, informamos ***que no se encuentra vigente medida precautoria alguna con relación a la suspensión de los servicios***, por lo cual los invitamos a ponerse en contacto con Grupo MAS a través de nuestros canales de comunicación, para recibir asesoramiento sobre los planes y facilidades de pago para la regularización de sus cuentas, así como atender dudas, inquietudes o quejas.

**En Grupo MAS continuamos trabajando para mejorar la calidad de nuestros servicios.**

